



Lanús, 13 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0217.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

**CONSIDERANDO**

Que, los agentes que a continuación se mencionan han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Liquídase a partir del día 01 de junio del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario, a los agentes que se detallan a continuación, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT	TITULO OBTENIDO
26.702/3	FUNES, JONATHAN ADRIAN	16	BACHILLER ORIENTADO EN CIENCIAS SOCIALES
27.152/1	TALEVI, MATIAS ALBERTO	16	BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

**Artículo 2°:** Las bonificaciones mencionadas en el Artículo 1°, deberán imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

**Artículo 3°:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por